



  
MARIANA ROGER  
SECRETARIA GENERAL

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de marzo de 2025, se reúnen en Acuerdo Extraordinario los señores miembros de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, bajo la presidencia del doctor Guillermo Alberto Antelo,

**Y VISTO:** el expediente de superintendencia N° 2982/2020 respecto de la subrogancia de la vocalía N° 9,

**CONSIDERARON:**

I. La ley 27.439 “Régimen de Subrogancias” prevé que para los casos de vacancia de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal, ésta se integrará por sorteo público entre los demás miembros del Tribunal (art. 5, último párrafo).

II. La vacante producida en la vocalía N° 9, con motivo de la aceptación de la renuncia de su titular por parte del Poder Ejecutivo Nacional, fue cubierta mediante sorteo público en varias oportunidades desde el año 2020.

El 20 de marzo de 2023, fue designado juez subrogante el doctor Eduardo Daniel Gottardi, titular de la vocalía N° 6, por el plazo de un año a partir del 3 de abril de 2023 (Reg. 8 T. V Año 2023; v. fs. 25); subrogancia que fue prorrogada hasta el 2 de abril del corriente año por Resolución de fecha 18 de marzo de 2024 (Reg. N° 8 T. VI Año 2024; v. fs. 28) y se encuentra próxima a vencer.

Es del caso señalar que hasta el momento, el procedimiento de selección del magistrado que habrá de asumir la titularidad de la vocalía N° 9 no ha concluido.

III. Dicho lo anterior, cabe agregar que no es posible decidir una nueva prórroga respecto de la subrogación de la vocalía en cuestión (art. 13 de la ley 27.439), razón por la cual corresponde efectuar un nuevo sorteo.

Para ello, han de meritarse tanto la imposibilidad de subrogar por parte del titular de una vocalía en la propia Sala que integra (conf. criterio que surge del Plenario de fecha 16/4/18), así como la circunstancia que el doctor Fernando A. Uriarte (titular de la vocalía N°1) y la doctora Florencia Nallar

(titular de la vocalía N° 2) se encuentran subrogando las vocalías N° 8 y 5, respectivamente. De esta forma y en atención a lo resuelto por voto mayoritario de los vocales de este Tribunal el 3 de marzo de 2023 (Reg. N° 7 T. V Año 2023), participarán del sorteo las vocalías N° 3, 4 y 6.

Por lo expuesto, el Tribunal **RESUELVE**: Disponer la realización del sorteo público para desinsacular el juez subrogante de la vocalía N° 9 (conf. art. 5 cuarto párrafo de la ley 27.439). El sorteo manual se realizará en la Secretaría General del Tribunal –sita en Talcahuano N° 550 PB oficina N° 2027- el día 28 de marzo de 2025, a las 12 horas.

Regístrese, comuníquese al Consejo de la Magistratura de la Nación –Comisión de Selección-, y publíquese en el CIJ.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores jueces ante mí, que doy fe.



GUILLERMO ALBERTO ANTELO



FLORENCIA NALLAR



ALFREDO SILVERIO GUSMAN